

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 23 de 2021

RADICADO 05001-41-05-006-2018-00484-00

Dentro del presente proceso, promovido por MARÍA BERENICE SALDARRIAGA DE TABARES contra COLPENSIONES; se advierte del memorial que antecede la solicitud de corrección al acta de audiencia de la consulta realizada por el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Medellín el día 6 de marzo de 2020, se informa al memorialista que no es posible acceder a dicha solicitud debido a que este Juzgado no es competente para realizar dicha corrección, por lo que se remitirá la misma al competente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 026 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria